ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**	**Código:**	GCT-FT-20
		Versión:	01
		Fecha de Revisión:	03/06/2014

Fecha de solicitud: 6 DE FEBRERO DE 2020	**Subdirección de origen :** OFICINA TIC

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número contrato: 496-2019	**Fecha de suscripción**: 18 DE DICIEMBRE DE 2019.	**Tipo de contrato: COMPRAVENTA 496--2019**
Plazo inicial: DOCE(12) MESES	**Fecha de inicio: 23** DE DICIEMBRE DE 2019	**F. Terminación: 22** de Diciembre de 2020

Contratista: E SIGN COLOMBIA / 900.370.758-5

Supervisor: LUIS FERNANDO SANCHEZ	**Valor inicial:** SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (**$6.760.527**) INCLUIDO IVA.

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Adición valor:	**Prórroga tiempo**	**MODIFICACIÓN No. 1**
	Tiempo:	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Nuevo valor:		Ya que la fecha de suscripción del Acta de Inicio, fue el día 8//01/2020, se solicita la modificación de la fecha de Inicio y terminación de contrato. Dejando como fecha de inicio el día **8 de Enero de 2020 y como fecha de terminación el día 7 de enero de Enero de 2021.**
CDP No:	Fecha terminación final:	
CDP Valor:		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Si es del caso)

MODIFICACION No.	**FECHA :**	MODIFICACIÓN No.
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
	Tiempo:	
Nuevo Valor:		
CDP No.:	Fecha Terminación Final:	

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE CERTIFICADOS DE SITIO SEGURO - SSL PARA LOS DOMINIOS ASOCIADOS A LAS PAGINAS WEB Y APLICACIONES DEL IDIGER

Valor total ejecutado a la fecha: $ 0
Plazo de ejecución actual: (12) meses.

Fecha de vencimiento: **7 DE ENERO DE 2021**.

Multas o sanciones impuestas:

Desarrollo, estado actual y cumplimiento del contrato: Se suscribió el contrato 496-2019, el día 18 de diciembre de 2019.

Por parte del contratista ha realizado:
-La entrega de tres **Certificados SSL**, de conformidad con las especificaciones Técnicas.

Estos certificados están distribuidos de la siguiente manera (IDIGER.GOV.CO, SIRE.GOV.CO Y SAB.GOV.CO)

IDIGER.GOV.CO	ARANDA	172.16.24.31	W Server 2008 R2	IIS 6.1	IDIGER.GOV.CO
	PAG IDIGER	172.16.24.252	RedHat	Jboss 7.1.1	IDIGER.GOV.CO
	INDUCCIÓN Y REENDUCCIÓN	172.16.25.124	W Server 2008 R2	Apache 2.4	IDIGER.GOV.CO
SIRE.GOV.CO	APP1	172.16.24.35	RedHat	jboss 6.4	SIRE.GOV.CO
	APP2	172.16.24.37	RedHat	Jboss 6.4	SIRE.GOV.CO
	SURE	**172.16.24.237**	W Server 2012 R2	Glassfish 4.1	SIRE.GOV.CO
			W Server 2012 R2	HFS	SIRE.GOV.CO
	EXPERIENCIAS	172.16.25.110	W Server 2008 R2	Jboss 7.1.1	SIRE.GOV.CO
	BIBLIOTECA DIGITAL	**172.16.24.40**	W Server 2008 R2	Apache Tomc	SIRE.GOV.CO
	PAG SIRE	172.16.24.204	RedHat	Jboss 7.1.1	sire.GOV.CO
	ArcGIS	172.16.24.161	W Server 2008 R2	ArcGis	sire.GOV.CO
	RESPALDO APLICACIONES	**172.16.25.185**	RedHat	Jboss 7.1.0	SIRE.GOV.CO
SAB.GOV.CO	SAB	172.16.24.13	W Server 2008 R2	Glassfish 4.1	SIRE.GOV.CO

Se realizó la transferencia de conocimiento para los profesionales de la oficina TIC para la verificación y administración de los certificados.

Se configuro la herramienta de administración y verificación de los certificados.

Estado financiero del contrato.

Valor ejecutado a la fecha: $ 0
Valor pagado: $0
Valor por ejecutar: $ 6.760.527 INCLUIDO IVA.

Análisis de la asignación de riesgos establecida en el contrato para la presente modificación.	
Riesgos señalados en el acuerdo marco suscrito en Colombia Compra Eficiente y los proveedores del servicio de alquiler.	Viabilidad de la adición, prórroga o modificación Según los riesgos asumidos por las partes.
	De conformidad con el análisis descrito, SI __ NO_X_ se evidencia que la situación que motiva la solicitud escapa de la previsibilidad de los riesgos así como de su asignación y distribución, toda vez que en desarrollo de la ejecución del contrato IDIGER No.496--2019 se están cumpliendo las metas estipuladas por la entidad, de acuerdo con los requerimientos del contrato.

Motivo de la modificación solicitada: Teniendo en cuenta, que el acta de inicio se suscribió el día 8 de enero de 2020; se solicita ajustar las fechas de inicio y terminación en la plataforma de SECOP II, las cuales quedarán así:

- Fecha de Inicio: 08/01/2020
- Fecha de terminación : 7/01/2021

V. APROBACIONES – VIABILIDAD TECNICA

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta en mi calidad de supervisor asumo la responsabilidad por la justificación y solicitud de la misma y solicito la modificación del contrato para proceder con los trámites pertinentes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código:	GCT-FT-20
		Versión:	01
		Fecha de Revisión:	03/06/2014

Elaboro	Vo. Bo. Supervisor	Vo. Bo. Responsable del Proyecto
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Marlen Rodriguez	Nombre: Luis Fernando Sanchez	Nombre: Luis Fernando Sanchez

VI. VIABILIDAD JURIDICA

1. El contrato se encuentra vigente: SI X NO ___
2. El valor de la adición supera el 50% del valor del contrato: SI __ NO X
3. Se está modificando el objeto del contrato: SI __ NO X

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER**. El grupo de Contratos revisó la viabilidad jurídica de la adición, prorroga y/o modificación.

Abogado que Reviso	Vo. Bo. Lider de Gestión Contractual	Vo. Bo. Asesora Juridica
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Fecha: 10-02-2020	Fecha: 10/02/2020	Fecha: 10/02/2020

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : E SIGN COLOMBIA
N.I.T. : 900370758-5, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02006414 DEL 8 DE JULIO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 324,520,236

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 103 NO 64 96 OF 202
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : BBAENAP@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 103 NO 64 96 OF 202
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : BBAENAP@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1441 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA, DEL 30 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 08 DE JULIO DE 2010, BAJO EL NO. 188944 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZARON LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA: E-SIGN S.A. DOMICILIADA EN CHILE, DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCIÓN QUE ACORDÓ EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 25 DE MAYO DE 2030

CERTIFICA:

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

OBJETO SOCIAL: SE DESARROLLARÁN LOS SIGUIENTES NEGOCIOS: ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS REFERIDOS A LA CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Y FIRMA ELECTRÓNICA, A LA SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, EN ESPECIAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; Y LA EMISIÓN, OTORGAMIENTO, VALIDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PODRÁ ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA ADQUISICIÓN, LA ENAJENACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, LA TRANSFORMACIÓN, EL PROCESAMIENTO Y/O LA FABRICACIÓN DE MATERIALES IMPLEMENTOS ACCESORIOS DESTINADOS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO SER REPRESENTANTE DE EMPRESAS DE SERVICIOS, FÁBRICAS Y/O COMPAÑÍAS COMERCIALIZADORAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE DEDIQUEN A LA FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS, SERVICIOS Y/O EQUIPOS DESTINADOS U ORIENTADOS A TODOS LOS CAMPOS DEL CONOCIMIENTO HUMANO. 2. REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE TEMAS AFINES A SU OBJETO SOCIAL. 3. ADOPCIÓN O DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA EMPRESA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MEDIOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN, DESARROLLO O MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS Y DE LOS BIENES VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. EN CUMPLIMIENTO DEL MISMO OBJETO PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA LA CABAL EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AQUÍ SEÑALADAS, TALES COMO: A. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE NEGOCIOS O ACTIVIDADES AFINES, PUDIENDO REALIZAR CONTRATOS DE FRANQUICIA O DE CUALQUIER OTRO TIPO SIMILAR QUE PERMITA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO, BUSCANDO ASÍ PROMOVER LA COLOCACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN MERCADOS EXTERNOS E INTERNOS Y SER REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE TALES PRODUCTOS. B. ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, RURALES O URBANOS, ASÍ COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE ELLOS, ENAJENARLOS Y GRAVARLOS A CUALQUIER TÍTULO, PUDIENDO POR TANTO USUFRUCTUAR, LIMITAR, DAR EN ARRENDAMIENTO O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TALES BIENES. C. DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO PARA TALES EFECTOS ACTUAR EN CALIDAD DE ACREEDOR O DEUDOR, SEGÚN SEA EL CASO. D. COMPRAR O CONSTITUIR EMPRESAS DE CUALQUIER GÉNERO, INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS O FUSIONARSE CON ELLAS. SUSCRIBIR O ENAJENAR, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES, PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, PLANTAS INDUSTRIALES DE PROCESAMIENTO, DEPÓSITOS O AGENCIAS; SER TITULAR Y EXPLOTAR DERECHOS INTELECTUALES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL Y CONSTITUIR EL CONTRATO DE FRANQUICIA SOBRE TALES BIENES. E. REALIZAR OPERACIONES CON ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO, GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS O CUALQUIER OTROS EFECTOS DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES EN GENERAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y EN GENERAL DE CARÁCTER CREDITICIO. F. HACER EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES EN LAS EMPRESAS EN QUE TENGA

INTERESES Y SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. G. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS O CONTRATACIÓN DIRECTA, HACERSE MIEMBRO Y/O PARTICIPAR DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO, CON EL FIN DE CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES, O SUSCRIBIR PROMESAS DE CONSTITUCIÓN DE EMPRESA UNA VEZ SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO; PUDIENDO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COLOMBIANO O CUALQUIER OTRO ESTADO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: $19,000,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00276532 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
BAENA PUELLO VIVIANA ISABEL	C.C. 000000052056310

CERTIFICA:

FACULTADES DEL APODERADO: EL PRESIDENTE TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS NEGOCIOS QUE SE DESARROLLEN EN EL PAÍS. SE LE DELEGA EL MÁS AMPLIO MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SUCURSAL Y POR CONSIGUIENTE TENDRÁ ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SUCURSAL CUMPLA CON SUS FINES. A MANERA ENUNCIATIVA, SIN EXCLUIR OTRAS, SE SEÑALA QUE DE MANERA ESPECIAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES: SUSCRIBIR CONTRATOS, OBLIGAR A LA SUCURSAL, CELEBRAR CONVENIOS Y PRESENTAR PROPUESTAS EN LICITACIONES O CONTRATACIONES DIRECTAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS PUDIENDO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. EL PRESIDENTE ESTÁ INVESTIDO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y EJECUTIVAS Y POR TANTO TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN COLOMBIA. SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO, EL PRESIDENTE PODRÁ CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS Y OBLIGAR A LA SOCIEDAD HASTA POR LA SUMA DE US$ 10,000 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). EN TODO CASO, UNA VEZ SEA DESIGNADO, EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL PRESIDENTE, PERO PODRÁ

ACTUAR ÚNICAMENTE ANTE SU AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1441 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00188944 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
ANGARITA CAÑAS MARIO WILLIAM	C.C. 000000019379902

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 29 DE OCTUBRE DE 2010
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de febrero de 2020, a las 14:59:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003707585
Código de Verificación	900370758520020514 5902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 141508529

WEB
14:56:12

Bogotá DC, 05 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) E SIGN COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9003707585:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de febrero de 2020, a las 09:46:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52056310
Código de Verificación	52056310200212094627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:39:38 horas del 12/02/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52056310**

Apellidos y Nombres: **BAENA PUELLO VIVIANA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 141867131

WEB
09:41:16

Bogotá DC, 12 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA ISABEL BAENA PUELLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52056310:

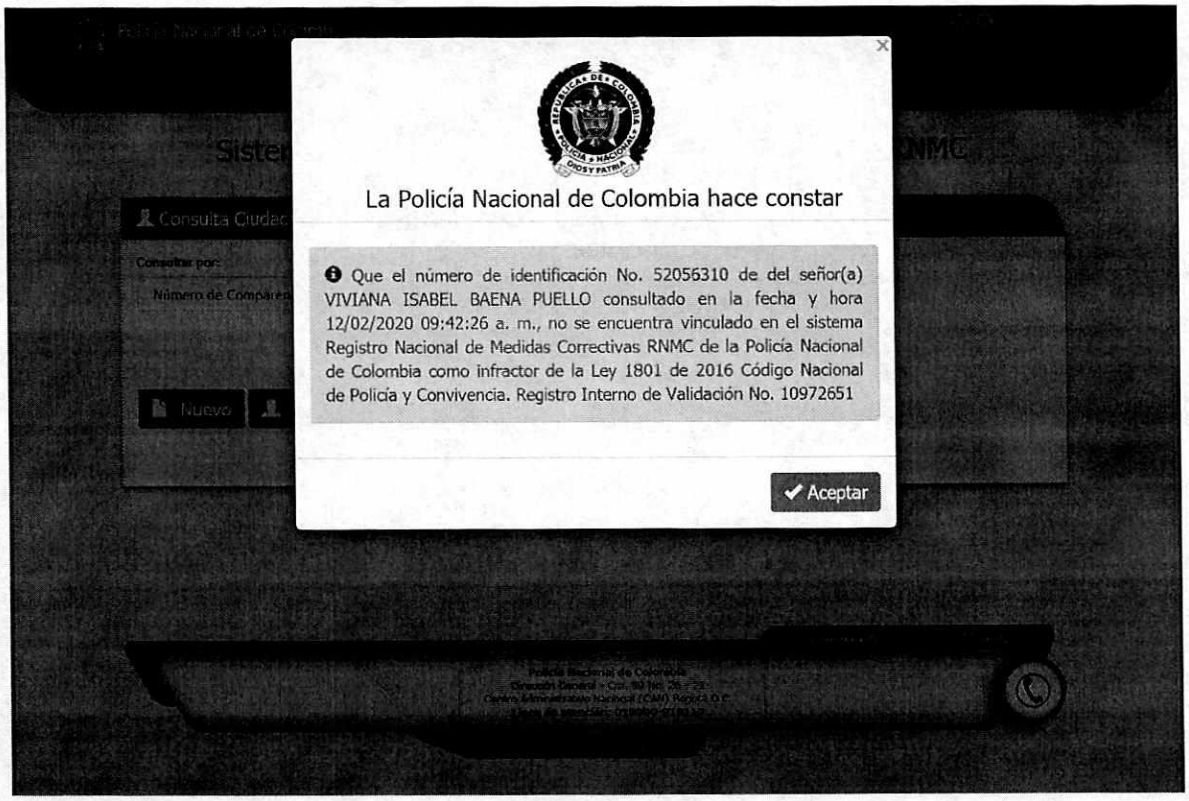
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 52056310 de del señor(a) VIVIANA ISABEL BAENA PUELLO consultado en la fecha y hora 12/02/2020 09:42:26 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10972651
Aceptar

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3367142

Bogotá D.C., 12 de Febrero de 2020 - 9:43 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificaci?n CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ**

52056310

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 2_9K3XE_439
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios